

### 1. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Contrato	Segunda Concesión Aeropuerto Carriel Sur de Concepción.
Tipo de Contrato	Edificación Pública
Provincia	Concepción
Mandante	Dirección General de Aeronáutica Civil
Emplazamiento	Región del Biobío Provincia de Concepción Comuna de Talcahuano
Presupuesto Oficial	770.000 UF (más IVA)
Superficie	301.541 m <sup>2</sup> (edificación y área de movimiento de aviones)
Concesionaria	Sociedad Concesionaria Aeropuerto Carriel Sur SA
Accionistas del Concesionario	99% Icafal Inversiones S.A. 1% Icafal, Ingeniería y Construcción S.A.
Decreto de Adjudicación	D.S. MOP N° 210 del 01.07.2016
Inicio Concesión	24.08.2016
Plazo Concesión	180 meses (15 años) - Fijo
Termino Concesión	24.08.2031
Inicio de Obras	07.12.2017
Término de Obras	26 de agosto de 2020
Inspector Fiscal (Titular)	Renato Gaete Menéndez
Inspector Fiscal (Subrogante)	Karelia Cruz Valdés
Asesoría Inspección	Consortio Creaxxon-RFA-GAUSS

#### Modificaciones al Contrato

**Modificación 1** – Mayores obras por 6.000 UF, sin aumento de plazo.

**Modificación 2** – Mayores obras de normalización y modernización del aeropuerto y nuevas dependencias PDI, por 60.493,76 UF valor único y 3.917 UF anuales por 11 años, con aumento de plazo de PSP2 de 150 días (PSP 25.02.20)

**Modificación 3** – Obras de Seguridad Aeroportuaria y Operacional del Aeropuerto por 48.326,9 UF como valor único y -227,96 como descuento en cuotas anuales por 11 años, con aumento de la PSP2 de 60 días, el que, sumado a la contingencia social de 35 días, genera un aumento de 95 días (PSP2 30.05.20)

**Modificación 4** – Aplazamiento del término de las obras por el efecto que ha tenido la pandemia mundial en la importación de partes electromecánicas y en la baja de la mano de obra especializada. La PSP2 se aplaza 90 días, quedando para el 30 de agosto 2020.

Estado de Calificación Ambiental	El Proyecto cuenta con RCA N°350 del 9 de septiembre de 2014 por SEA Región del Biobío.
Subsidios	No tiene
Página WEB	<a href="http://www.aerpuertocarrielsur.cl">www.aerpuertocarrielsur.cl</a>

### 2. UBICACIÓN DEL PROYECTO



### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Aeropuerto Carriel Sur está ubicado a 5 km al noroeste de la ciudad de Concepción, pertenece a la comuna de Talcahuano en la Región del Biobío y el objeto de la presente licitación consiste principalmente en:

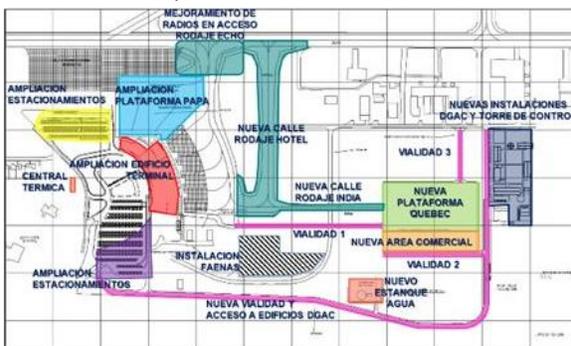
- La remodelación y ampliación del Edificio Terminal de Pasajeros, instalación de 2 (dos) nuevos puentes de embarque, construcción de nuevas instalaciones para la DGAC (casino, centro de control, subcentro zonal de mantenimiento, edificio administrativo, torre de control, edificio logístico, abastecimiento de combustible y control de acceso), ampliación y redistribución del área de estacionamientos públicos, ampliación de la vialidad vehicular de circulación interior del Aeropuerto, ampliación de la Plataforma de Estacionamiento de Aviación Comercial denominada "Papa" hacia el sur. Incluye la provisión e instalación de nuevas torres de iluminación, construcción de la Plataforma de Aviación General denominada "Quebec". Incluye la provisión e instalación de nuevas torres de iluminación y sus respectivas canalizaciones, construcción de la vialidad aeronáutica que conectará la Plataforma de Estacionamiento de Aviación Comercial con la Plataforma de

Aviación General, construcción de la vialidad aeronáutica que conectará el Edificio Cuartel SSEI con la Plataforma de Aviación General denominada "Quebec", ensanche de la Calle de Rodaje denominada "Echo", construcción de la Calle de Rodaje denominada "Hotel", construcción de la Calle de Rodaje denominada "India", construcción de cierros perimetrales y de seguridad del Aeropuerto, renovación, modificación y ampliación del sistema de obtención, almacenamiento, impulsión y distribución de agua potable y del sistema de alcantarillado de aguas servidas tanto en el Edificio Terminal como en las edificaciones para la DGAC

- b) El mantenimiento de todas las obras preexistentes y nuevas que debe ejecutar el Concesionario dentro del Área de Concesión.
- c) La explotación, operación y administración de las obras dentro del Área de Concesión, cumpliendo con los Niveles de Servicio y Estándares Técnicos exigidos en las Bases de Licitación.

La DGAC, por su parte, conservará plena competencia sobre los otros servicios e instalaciones aeronáuticas, y funciones propias de la institución, como por ejemplo, prestar los servicios de tránsito aéreo, el servicio de seguridad de la aviación y el servicio de salvamento y de extinción de incendio de aeronaves; operar las instalaciones y obras anexas destinadas a servir de ayuda y protección a la navegación aérea; instalar, mantener y operar los servicios de telecomunicaciones aeronáuticas, radioayudas y ayudas visuales, como asimismo los servicios meteorológicos para las operaciones aéreas; fiscalizar las actividades de aviación civil, en resguardo de la seguridad de vuelo, y dictar instrucciones de general aplicación que sean necesarias para los fines señalados.

**ESQUEMATIZACIÓN DE LAS OBRAS**



**4. PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO**

Además de individualizar las principales obras, también se presenta un cuadro en el que se muestra la variación que se producirá cuando el proyecto de ampliación esté terminado.

INFRAESTRUCTURA	UNID.	ACTUAL	FUTURA	DIFERENCIAL
Edificio Terminal (ampliación)	m <sup>2</sup>	8.208	11.209	3.001
Edificios DGAC (nuevos)	m <sup>2</sup>	2.061	2.832	771
Obras Exteriores	m <sup>2</sup>	221.882	287.500	65.618
Puentes de embarque	unidad	4	6	2
Estacionamientos	unidad	395	553	158
Estac. Especial	unidad	5	7	2
Cintas equipaje	unidad	3	4 unid.	1
Counters	unidad	18 + 3 autom.	22 + 10 autom.	4 + 7 autom.
Capacidad pasajeros	unidad	900.000	1.900.000	1.000.000

**5. BENEFICIOS DEL PROYECTO**

Dotar a la región del Biobío y a la macro región sur del país, de un aeropuerto con gran capacidad para atender más de dos millones de pasajeros nacionales e internacionales al año.

- El nuevo modelo de negocio, con plazo fijo de concesión y compartición de ingresos, buscar incentivar a la Sociedad Concesionaria a crear nuevos negocios en los 15 años de concesión.
- Los nuevos negocios generan mayores ingresos, en consecuencia, hay un mayor beneficio para el Estado por cuanto los ingresos totales se comparten con el Estado en un 18,02%.
- El beneficio para el usuario, tiene que ver con la rebaja de los precios de los pasajes producto de la mayor competencia de líneas aéreas.
- La competencia genera la necesidad de abrir nuevas rutas sin que esta pasen por el aeropuerto de Santiago. Hasta el momento, se han abierto exitosamente rutas a Punta Arenas, La Serena, Copiapó, Calama, Antofagasta.
- Durante la construcción se generarán más de 600 puesto de trabajo directo y 400 indirectos.

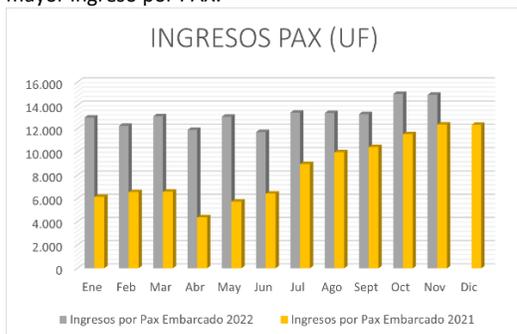
**6. SERVICIOS INCLUIDOS EN LA CONCESIÓN**

Desde el inicio y hasta el término de la segunda concesión, el Concesionario deberá dar cumplimiento al Reglamento de Servicio de la Obra, el que incluye Servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos. Dichos servicios se clasifican en los siguientes grupos: Servicios Aeronáuticos, Servicios No Aeronáuticos No Comerciales y Servicios No Aeronáuticos Comerciales.

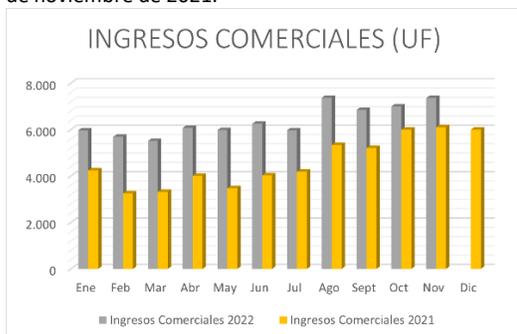
- **Servicios Aeronáuticos:** Sistema de Embarque/Desembarque, Sistema de Manejo de Equipaje de Llegada y Salida, Servicios en Plataforma, Servicios Aeronáuticos en General,
- **Servicios No Aeronáuticos No Comerciales:** Servicio de Conservación, Servicio de Aseo, Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Servicio de Gestión de Basura y Residuos, Servicio de Señalización, Servicio de Transporte de Equipaje, Servicio de Información a los Usuarios (pantallas, megafonía, web, atención a público, telefónico), Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, Servicio de Vigilancia, Sistema Circuito Cerrado de Televisión, Servicio de Entretenimiento, Servicio de Conexión Inalámbrica a Internet, Servicio de Enchufes para Carga de Dispositivos Electrónicos, Servicio de Asistencia a Pasajeros con Movilidad Reducida, Servicio de Redes para Comunicaciones y Datos, Servicio de gestión de la infraestructura asociada al Transporte Terrestre de Pasajeros.
- **Servicios No Aeronáuticos Comerciales Obligatorios:** Servicio de Alimentación y Bebida, Áreas para Servicio de Comunicaciones, Counters y Oficinas de apoyo para Compañías Aéreas, Estacionamientos Públicos para Vehículos en General, Áreas para Servicios Comerciales de Ámbito Financiero, Servicios de Gestión de Terminales de Carga.
- **Servicios No Aeronáuticos Comerciales Facultativos:** Áreas para Locales Comerciales, Áreas para Publicidad y Propaganda, Servicio de Custodia, Sellado y Embalaje de Equipaje, Servicios a Pasajeros Primera Clase y Ejecutivos, Estacionamientos para Vehículos en Arriendo (Rent a Car), Oficinas de Uso General, Área de Desarrollo Inmobiliario.

**7. HECHOS RELEVANTES**

- En el mes de noviembre de 2022 hubo un aumento de 19,98% en la cantidad de pasajeros embarcados en relación con el mes de noviembre de 2021. Lo que se traduce en un mayor ingreso por PAX.



- En el mes noviembre de 2022 hubo un aumento de 20,67% en los ingresos comerciales de la SC en relación con el mes de noviembre de 2021.



- El día 3 de noviembre de 2022, se produce incidente con Tótem de encuestas instalado en sala de embarque, el cual fue intervenido por terceros, exhibiendo imágenes de contenido sexual explícito en su pantalla. Por lo anterior, El Inspector Fiscal propuso 3 multas al DGC por incumplimientos de la SC asociados al hecho descrito.
- Con relación a la reconstrucción de la calle de rodaje Hotel e India del Aeropuerto Carriel Sur, durante el mes de noviembre se registró avance, correspondiente a las partidas que se detallan a continuación:
  - 100% de la partida " Demolición Asfalto existente"
  - 100% Retiro Ayudas Visuales
  - 100% Excavación base estabilizada
  - 100% Excavación Mejoramiento
  - 100% Sello terraplén
  - 100% terraplén 1m.
  - 100% Instalación conductores Ayudas Visuales
  - 100% Subrasante
  - 100% Base estabilizada
  - 100% Imprimación
  - 100% Luces Ayudas visuales
  - 100% demarcación

Con el avance señalado, la Sociedad Concesionaria Informó a la Inspección Fiscal el término de los trabajos asociados a la reconstrucción, mediante carta GG 2022 11 30 - 1 del 30 de noviembre de 2022.o

**8.-AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INGENIERÍA DEFINITIVA**

Existen 4 Grupos de Proyectos, según área y especialidades:

**El Área de Movimientos** (calles de rodaje, plataforma aviación general, ayudas visuales), **Las Obras Exteriores** (central térmica, vialidades de acceso e internas, más estacionamientos, cierros perimetrales), **El Edificio Terminal de Pasajeros** (modernización de algunos componentes eléctricos y mecánicos, cámaras de vigilancia, mejor aprovechamiento de los espacios existentes, nuevas dependencias para vuelos internacionales con oficinas para PDI, SAG, Aduana, Enfermería, Sala de Recogimiento, dos nuevos puentes de embarque, ampliación de la sala de embarque, etc) y **Nuevas dependencias de la DGAC** (Torre de Control, Casino, Centro de Control, Subcentro Zonal de Mantenimiento, Meteorología, Edificio Administrativo, Edificio Logístico, Abastecimiento Combustible, Control de Acceso a Instalaciones).

GRUPO	AVANCE PROY.	ESTADO
Área Movimientos	100% en Rev 0	Terminados
Terminal PAX	100% en Rev 0	Terminados
Obras Exterior	100% en Rev 0	Terminados
Edif. DGAC	100% en Rev 0	Terminados

**8. AVANCE DE LAS OBRAS**

La construcción de las obras se inició el 07 de diciembre de 2017, después de más de un año de desarrollo de proyectos de ingeniería de detalles.

Las obras tienen un 100 % de avance.

**Avance resumido**

Nº	GRUPO OBRAS	AVANCE PARCIAL (%)	PONDERACION EN EL TOTAL (%)
1	Edificios DGAC	15,9%	15,9%
2	Área de Movimientos	26,6%	26,6%
3	Terminal de Pasajeros	32,1%	32,1%
4	Obras Exteriores	25,4%	25,4%
<b>AVANCE TOTAL</b>		<b>100,00%</b>	<b>100,0</b>

La Sociedad Concesionaria, solicitó a la Inspección Fiscal el Informe de Término de Obras para certificar la PSP2, según FOLIO SC N°2592 del 20 de julio de 2020.

El 27 de agosto de 2020, la Comisión designada, certificó el término de la totalidad de las obras con alcances y le dio 60 días a la Concesionaria para levantar dichas observaciones, plazo que termina el 27 de octubre de 2020.

La Sociedad Concesionaria presenta un 100% de avance en el levantamiento de las observaciones.

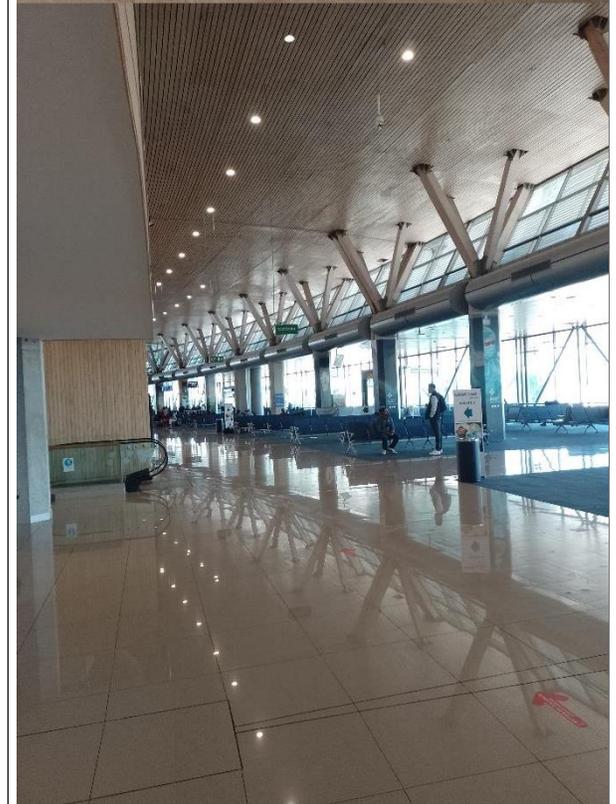
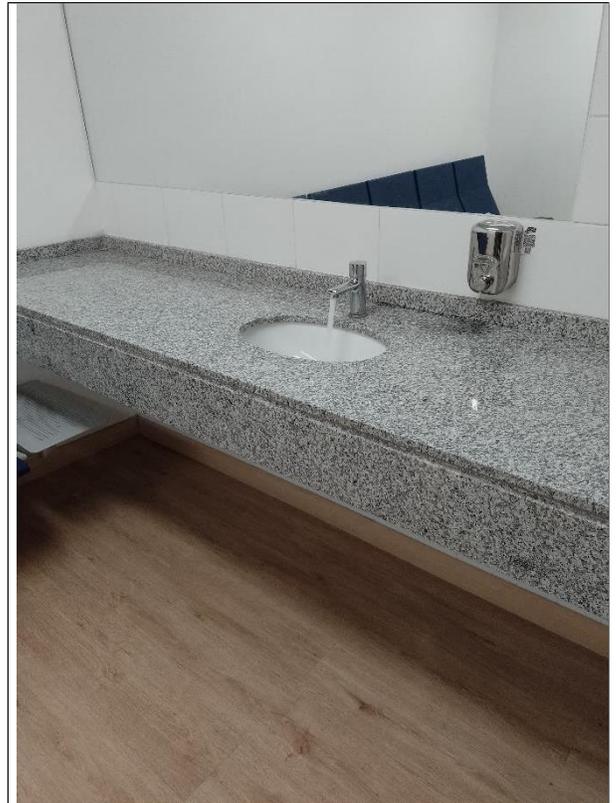
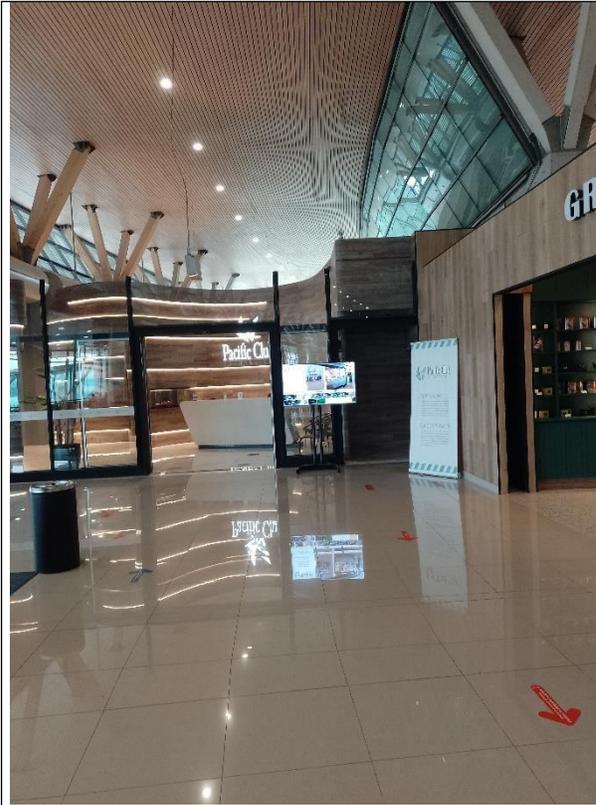
El Director General de Concesiones otorgó la PSP con fecha 06 de octubre de 2020 a través del Resolución Ex N°1912.

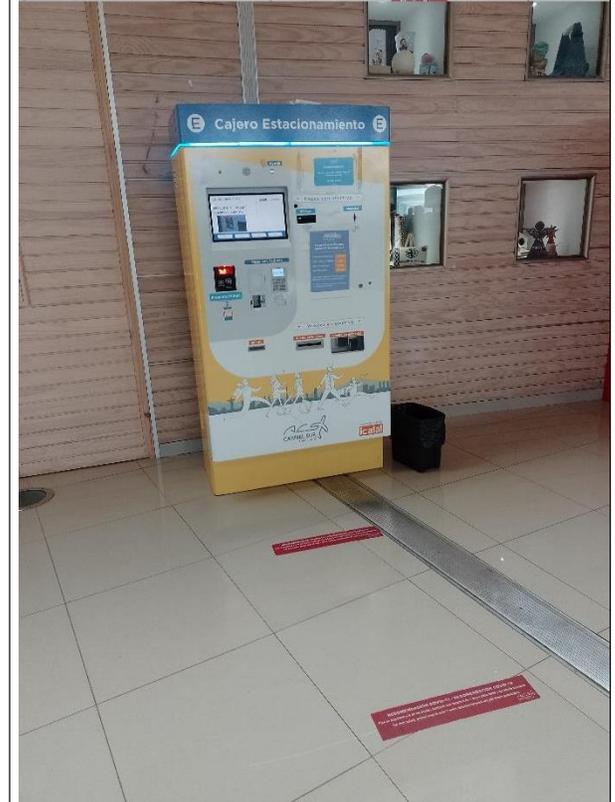
Con fecha 07 de abril, la SC solicitó la PSD de las obras. La Comisión de recepción fue nombrada el 22 de abril.

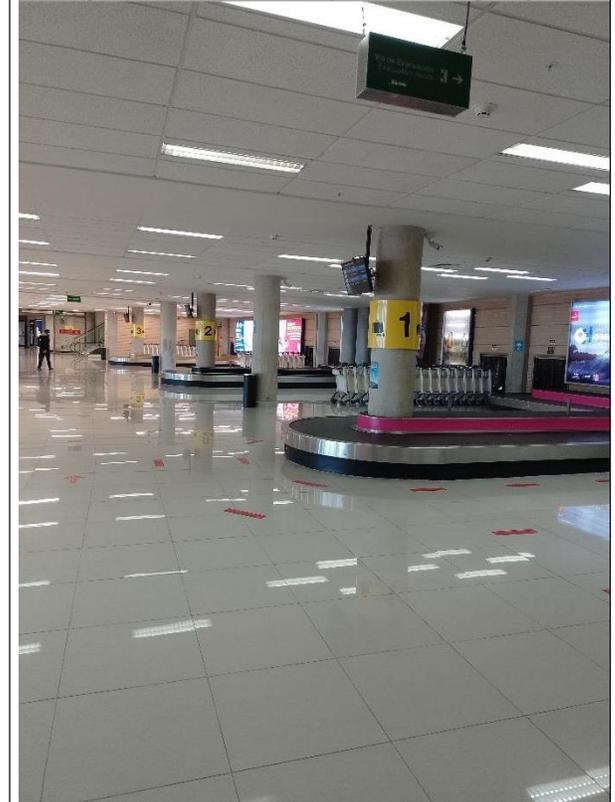
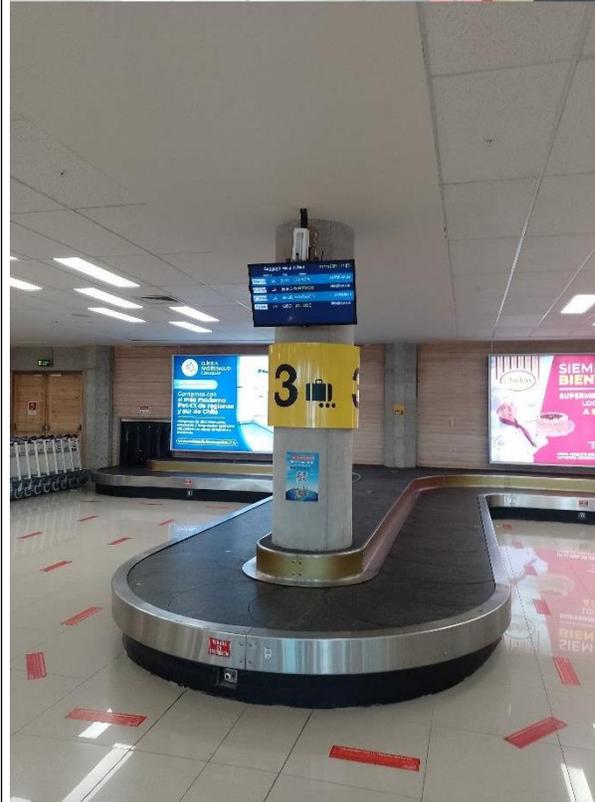
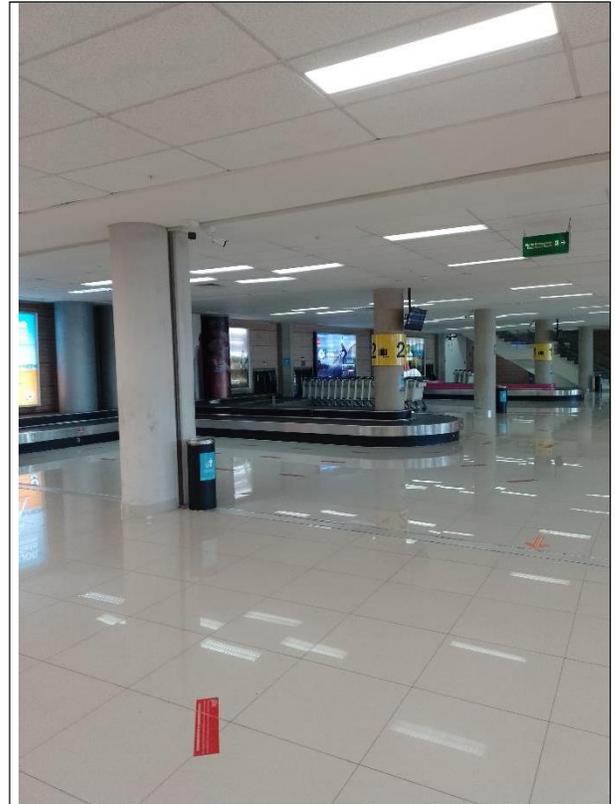
Con fecha 12 de mayo de 2021 la comisión PSD resolvió no autorizar la PSD debido las observaciones pendientes por subsanar. Extendiendo la PSP2 en 220 días.

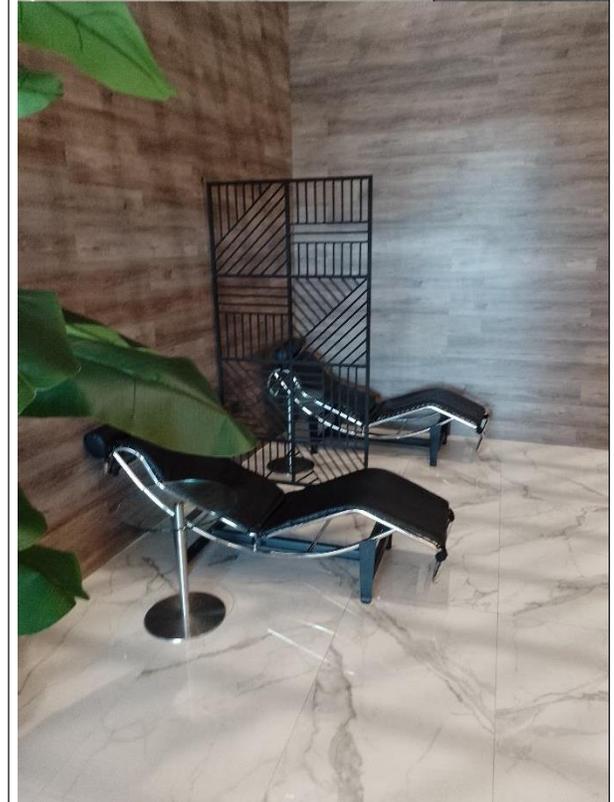
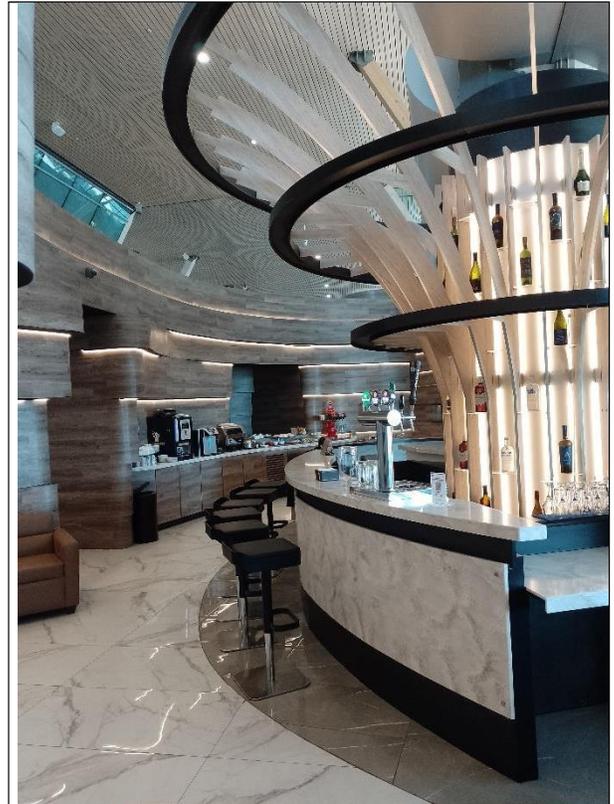
Con fecha 17 de diciembre de 2021 la comisión PSD resolvió no autorizar la PSD y otorgar 360 días más de plazo a la PSP2. Esto debido a las observaciones de la calle de rodaje Hotel y a los alcances de luces de ayudas visuales puentes 6 y 7. El plazo para obtener la PSD vence el 12 de diciembre de 2022.

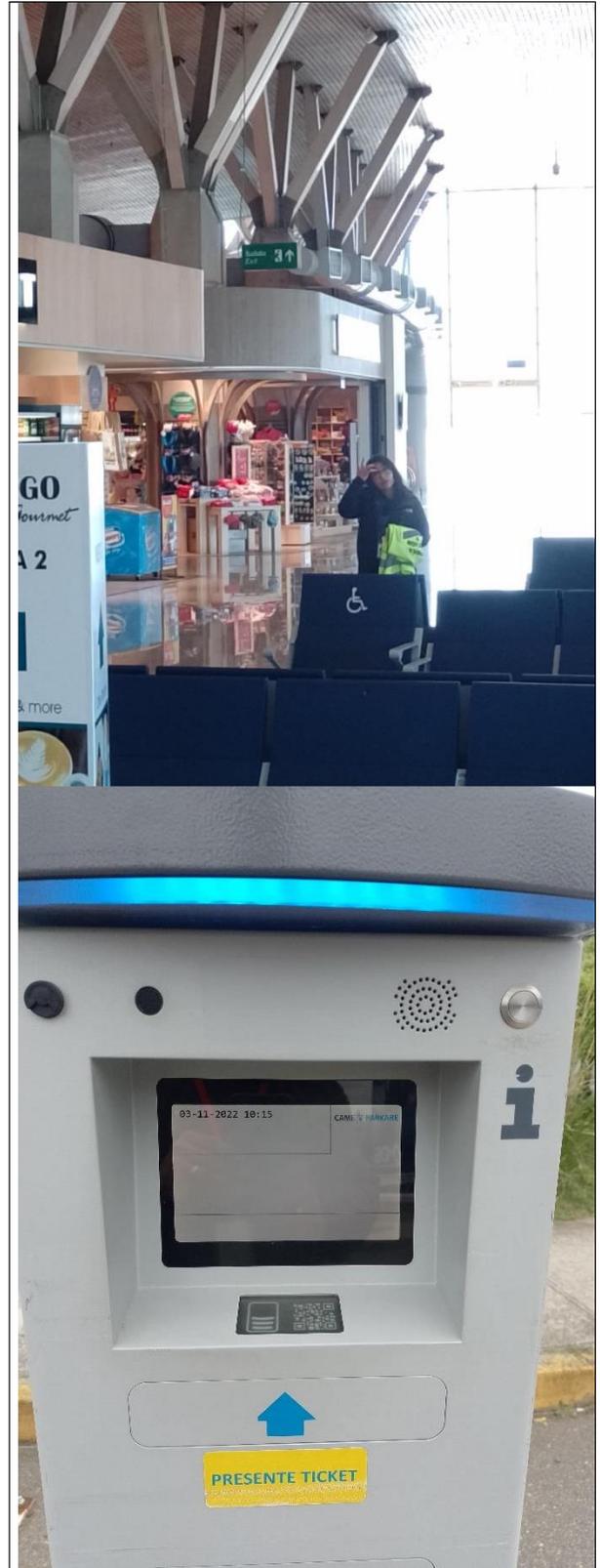
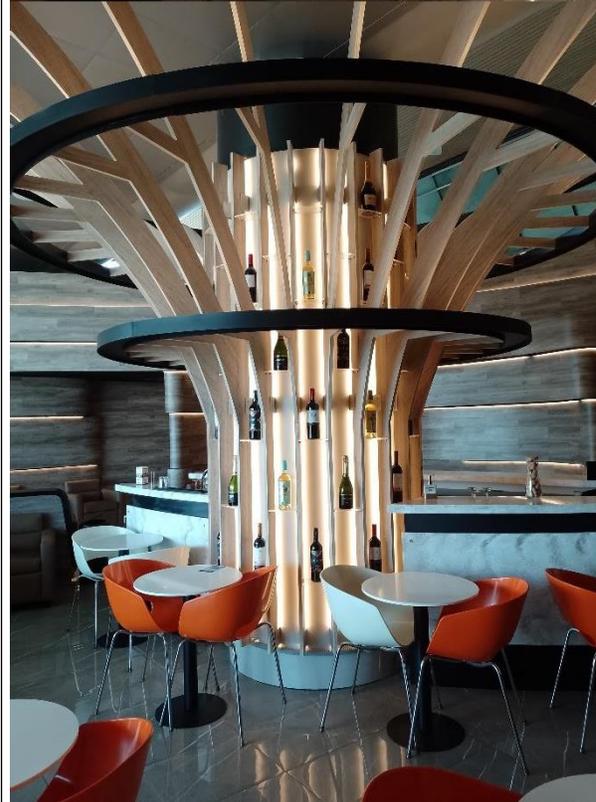
9. DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA













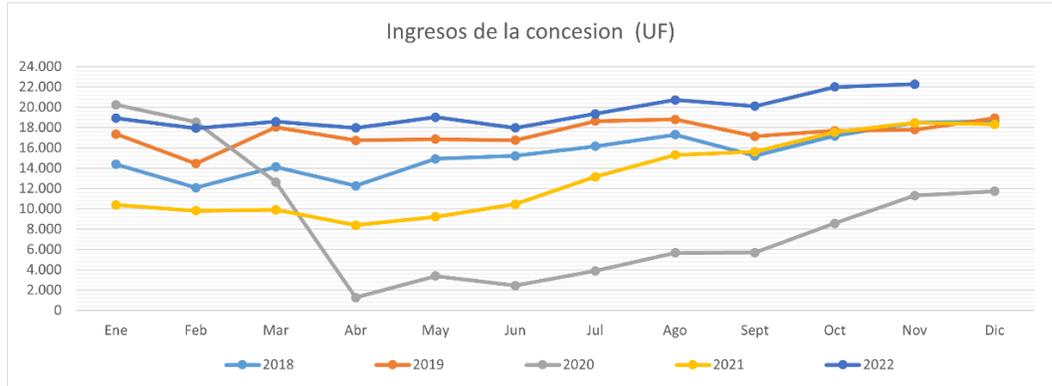


**OPERACIÓN Y EXPLOTACION**

Los ingresos totales de la concesión, incluidos la tarifa que paga cada pasajero embarcado, se reparte entre la Sociedad Concesionaria con un 81,98% y el Estado con un 18.02%.

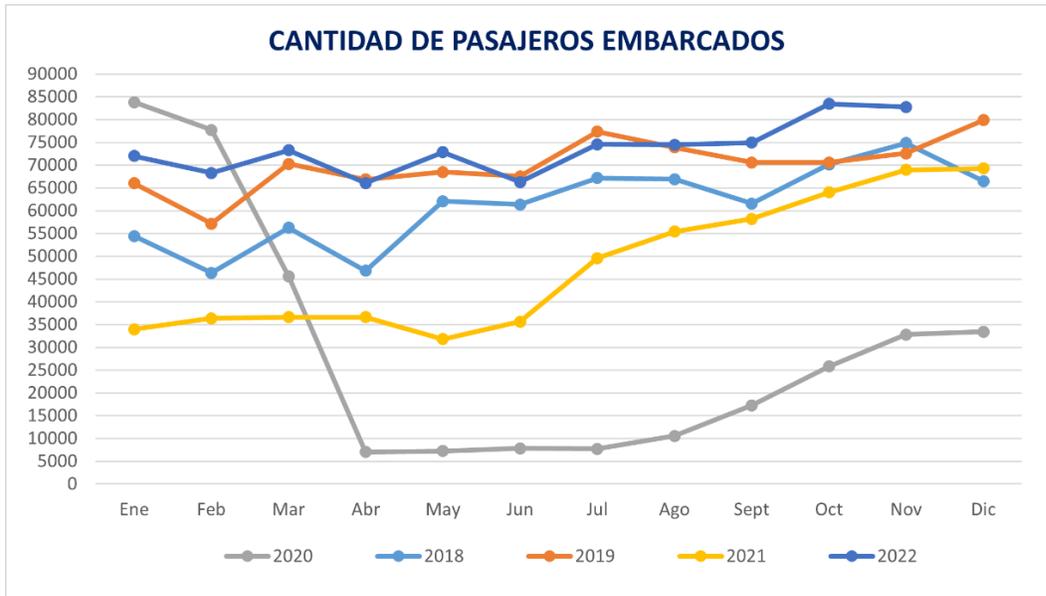
**10.1 Información de Ingresos de la Concesión.**

Gráfico 1:  
Tasa de Crecimiento mensual  
Fuente: Dirección General de Aeronáutica Civil



**10.2 Información de Pasajeros Embarcados.**

Gráfico 2:  
Pasajeros Embarcados mensual  
Fuente: Dirección General de Aeronáutica Civil



**10.3 Información de Reclamos Recibidos**

Gráfico 3:  
 Cantidad de Reclamos presenta Fuente: Inspección Fiscal

